

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-085-2019**

OBJETO: *CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ZONAS DE USO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ALQUILER DE BICICLETAS – SISTEMA DE BICICLETAS COMPARTIDAS, SUJETO A SU PRESERVACIÓN, BUEN USO, DISFRUTE COLECTIVO Y SOSTENIBILIDAD.*

COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES: Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM.

Dirección de Contratación

AC 13 No. 37-35 Piso 2

Bogotá D. C.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia de la SDM, ubicada en el primer piso, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. debidamente identificada con el nombre, número correspondiente del proceso de selección, dirigida a la Dirección de Contratación de la SDM, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la SDM; o a través de la plataforma del SECOP II

Las respuestas a las solicitudes u observaciones presentadas por cualquier medio, se darán a conocer a todos los interesados en el proceso selectivo, mediante la publicación en la página web SECOP II, y/o en la Dirección de Contratación de la SDM, en adelante y para efectos de este documento, se denominará La DC, en donde se podrá seguir el desarrollo de todo el proceso.

En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso de selección del contratista bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato es indeterminado pero determinable.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es de SESENTA Y OCHO (68) MESES (PERÍODO DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME AL NUMERAL 5.2.1.1 DE LA RESOLUCIÓN 209 DE 2019 (HASTA 8 MESES) Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN EL NUMERAL 1.3.1.2. DEL ANEXO TÉCNICO No. 1 “DEFINICIÓN TÉCNICA” + ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO (60 MESES)) contados a partir de la firma del acta de inicio. El período

de aprobación de la propuesta se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, al final del cual, debe suscribirse el acta de entrega de la zona autorizada para iniciar la etapa de actividades de aprovechamiento económico del espacio público.

Nota: En caso de que la SDM y el Aprovechador suscriban el acta de entrega de la zona autorizada para el aprovechamiento económico pactado en un plazo inferior a ocho (8) meses contado desde la firma del acta de inicio, a partir de la firma de ésta se empezará a contar el plazo de ejecución de las Actividades de Aprovechamiento Económico del Espacio Público. El plazo sobrante de la Etapa de Alistamiento no se computará al plazo de Aprovechamiento económico del Espacio Público.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en la Calle 13 No 37-35 la ciudad de Bogotá, D.C., y /o a través de internet en la página del SECOP II. La Secretaría Distrital de Movilidad en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y la Ley 527 de 1999, ha puesto a disposición la dirección electrónica www.bogota.gov.co/contratacion o SECOP II, en la cual igualmente dará publicidad a los demás actos que se expidan en virtud del presente proceso de selección.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: De acuerdo al cronograma inicialmente programado la fecha límite para presentar oferta es 15 de noviembre de 2019 a las 10:00 a.m. en las condiciones descritas en el pliego de condiciones electrónico.

NOTA: El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan

ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-MACPC-11, y previo análisis de los acuerdos comerciales que aplican al presente proceso de contratación se estableció que este proceso de contratación se encuentra cubierto por el acuerdo comercial con la Comunidad Andina.

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta el análisis realizado, los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección son los siguientes: Alianza Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN..

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección

CONVOCATORIA MIPYMES: La presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a MIPYME, en razón de la cuantía.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONDICIONES: Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en pliego de condiciones electrónico y sus anexos.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones	26 de septiembre de 2019
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones definitivo (Artículo 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	Hasta el 10 de octubre de 2019
COMITÉ (MARTES Y JUEVES)	17 de octubre de 2019
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.	18 de octubre de 2019
Acto de Apertura del proceso	18 de octubre de 2019
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo.	18 de octubre de 2019
Audiencia de aclaraciones y de estimación, asignación y tipificación de riesgos (art. 30 # 4 ley 80 dentro de los 3 días hábiles a la apertura) (Art. 220 del decreto 19 de 2012)	23 de octubre de 2019 a las 3:00 p.m. en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 25 de octubre de 2019
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones.	31 de octubre de 2019
Fecha límite para Adendas (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación)	Hasta el 8 de noviembre de 2019
Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	15 de noviembre de 2019 a las 10:00 a.m.
Publicación del Informe de Evaluación	20 de noviembre de 2019



ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes (ART. 5 DE LA LEY 1882 DE 2018)	Hasta el 27 de noviembre de 2019
COMITÉ	3 de diciembre de 2019
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder)	9 de diciembre de 2019
Audiencia Pública de adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.	10 de diciembre de 2019 2:00 p.m.
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Publicación SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción
Aprobación Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción

NOTA 1: Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se realizará mediante adenda que se entenderá como parte del Pliego Electrónico Definitivo y anexo complementario definitivo. Los plazos previstos en el anterior cronograma están supeditados a la posibilidad de ser modificados en los términos establecidos por las normas que los orientan.

NOTA 2: A petición de cualquier interesado se llevará a cabo la audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, la cual se celebrará en la misma audiencia de asignación de riesgos, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Mayor Información:

Avenida Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Contratación - Segundo Piso.
PBX: 3649400 Ext: 4460-4461-4481
darmenta@movilidadbogota.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia